Firmado digitalmente por JUAREZ ALFARO Carlos Alberto FAU 20121796857 hard
Cargo: Gerente General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.07.2026 09:08:43 -05:00

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

Huancayo, 30 de Julio del 2026

RESOLUCION GG N° 000295-2026-SEDAM/GG

VISTO:

La solicitud presentada por el "COMITÉ DE GESTIÓN DE SANEAMIENTO BASICO DE DESAGUE 1RA CUADRA JR. TAHUANTINSUYO" de fecha 03/02/2026, el INFORME N° 00044-2026-SEDAM/SGE-DEAG de fecha 30/06/2026 emitido por el Especialista en Proyecto de Inversión de la Subgerencia de Estudios en Inversiones, el INFORME N° 000342-2026-SEDAM/SGE de fecha 01/07/2026 emitido por la Subgerencia de Estudios en Inversiones, el MEMORANDUM N° 000645-2026-SEDAM/GI de fecha 01/07/2026 emitido por la Gerencia de Ingeniería, el INFORME N° 000515-2026-SEDAM/GAJ de fecha 03/07/2026 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el INFORME N° 00053-2026-SEDAM/SGE-DEAG de fecha 13/07/2026 emitido por el Especialista en Proyecto de Inversión de la Subgerencia de Estudios en Inversiones, el INFORME N° 000379-2026-SEDAM/SGE de fecha 14/07/2026 emitido por la Subgerencia de Estudios en Inversiones, el MEMORANDUM N° 000693-2026-SEDAM/GI de fecha 14/07/2026 emitido por la Gerencia de Ingeniería, el INFORME N° 000548-2026-SEDAM/GAJ de fecha 21/07/2026 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.07.2026 09:04:07 -05:00

Firmado digitalmente por ESPIRITU ORIHUELA Pablo Antonio FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.07.2026 08:58:59 -05:00

CONSIDERANDO:

Que, la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., es una Empresa Municipal de derecho privado, su constitución y duración es indefinida, se rigen por el régimen legal especial societario establecido en el Decreto Supremo N°001-2025-VIVIENDA-Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, sujetándose asimismo a los dispuesto en el Reglamento de la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2024-VIVIENDA, Estatuto Social, normas sectoriales y supletoriamente por la Ley N° 26887-Ley General de Sociedades.

Firmado digitalmente por ANGO ROSARIO Carlos Lucio FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.07.2026 17:08:15 -05:00

Firmado digitalmente por LEY CUEN RODAS Jorge David FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.07.2026 16:57:58 -05:00

Que, en atención a la solicitud presentada por el "COMITÉ DE GESTIÓN DE SANEAMIENTO BASICO DE DESAGUE 1RA CUADRA JR. TAHUANTINSUYO", mediante INFORME N° 00044-2026-SEDAM/SGE-DEAG de fecha 30/06/2026 el Especialista en Proyecto de Inversión de la Subgerencia de Estudios en Inversiones remite el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO PJE. TAHUANTINSUYO, TRAMO: JR. INCA PACHACUTEC - JR. 03 DE OCTUBRE - PROLOG. PIURA Y PJE. ADYACENTE - OCOPILLA - PROVINCIA DE HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN", para su evaluación, revisión y tramite correspondiente.

Firmado digitalmente por BALTAZAR CORDOVA Roder Tulio FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.07.2026 16:50:01 -05:00

Que, a través del INFORME N° 000342-2026-SEDAM/SGE de fecha 01/07/2026 la Sub Gerencia de Estudios en Inversiones traslada el expediente técnico de la actividad: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO PJE. TAHUANTINSUYO, TRAMO: JR. INCA PACHACUTEC - JR. 03 DE OCTUBRE - PROLOG. PIURA Y PJE. ADYACENTE - OCOPILLA - PROVINCIA DE HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN".

Firmado digitalmente por LIMAYMANTA VELASQUEZ Rocio Del Pilar FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.07.2026 16:43:52 -05:00

Mediante MEMORANDUM N° 000645-2026-SEDAM/GI de fecha 01/07/2026 la Gerencia de Ingeniería emite pronunciamiento dando su conformidad al INFORME N° 000342-2026-SEDAM/SGE relacionado al proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO PJE. TAHUANTINSUYO,

Firmado digitalmente por GASPAR CAMARGO Edwin Jesus FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.07.2026 16:28:32 -05:00

TRAMO: JR. INCA PACHACUTEC – JR. 03 DE OCTUBRE – PROLOG. PIURA Y PJE. ADYACENTE – OCOPILLA – PROVINCIA DE HUANCAYO – REGIÓN JUNÍN", solicitando su aprobación vía acto resolutivo.

Mediante INFORME N° 000515-2026-SEDAM/SGE-DEAG de fecha 03/07/2026 la Gerencia de Asesoría Jurídica formula observaciones al expediente administrativo recomendando su subsanación.

Mediante INFORME N° 00053-2026-SEDAM/SGE-DEAG de fecha 13/07/2026 el Especialista en Proyecto de Inversión de la Subgerencia de Estudios en Inversiones remite el levantamiento de observaciones al expediente administrativo relacionado al proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO PJE. TAHUANTINSUYO, TRAMO: JR. INCA PACHACUTEC – JR. 03 DE OCTUBRE – PROLOG. PIURA Y PJE. ADYACENTE – OCOPILLA – PROVINCIA DE HUANCAYO – REGIÓN JUNÍN".

Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.07.2026 09:04:07 -05:00

Mediante INFORME N° 000379-2026-SEDAM/SGE de fecha 14/07/2026 la Subgerencia de Estudios en Inversiones se adhiere al contenido del INFORME N° 00053-2026-SEDAM/SGE-DEAG y traslada el expediente para continuar con su trámite.

Firmado digitalmente por ESPIRITU ORIHUELA Pablo Antonio FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.07.2026 08:58:59 -05:00

Mediante MEMORANDUM N° 000693-2026-SEDAM/GI de fecha 14/07/2026 la Gerencia de Ingeniería solicita la aprobación del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO PJE. TAHUANTINSUYO, TRAMO: JR. INCA PACHACUTEC – JR. 03 DE OCTUBRE – PROLOG. PIURA Y PJE. ADYACENTE – OCOPILLA – PROVINCIA DE HUANCAYO – REGIÓN JUNÍN", vía acto resolutivo.

Firmado digitalmente por ANGO ROSARIO Carlos Lucio FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.07.2026 17:08:15 -05:00

Mediante INFORME N° 000548-2026-SEDAM/GAJ de fecha 21/07/2026 la Gerencia de Asesoría Jurídica efectúa un análisis jurídico de los actuados y emite pronunciamiento opinando por la procedencia de lo solicitado y continuar con la elaboración y suscripción del Convenio para la ejecución de la actividad denominada: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO PJE. TAHUANTINSUYO, TRAMO: JR. INCA PACHACUTEC – JR. 03 DE OCTUBRE – PROLOG. PIURA Y PJE. ADYACENTE – OCOPILLA – PROVINCIA DE HUANCAYO – REGIÓN JUNÍN".

Firmado digitalmente por LEY CUEN RODAS Jorge David FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.07.2026 16:57:58 -05:00

Que, la DIRECTIVA: "LINEAMIENTO PARA ATENCIÓN DE INTERVENCIONES MEDIANTE CONVENIOS CON COMITÉ DE GESTIÓN PARA MEJORAMIENTO Y/O RENOVACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO CON RECONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA EPS SEDAM HUANCAYO S.A." - VERSION N° 01, aprobada mediante RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 140-2025-EPS SEDAM HUANCAYO S.A./GG, señala en sus disposiciones finales que los convenios serán remitidos a la Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia General donde se dará la aprobación mediante acto resolutivo, que permita el mejoramiento y/o renovación de redes de agua potable y alcantarillado sanitario con reconexiones domiciliarias.

Firmado digitalmente por BALTAZAR CORDOVA Roder Tulio FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.07.2026 16:50:01 -05:00

Que, la presente Resolución se emite en aplicación al principio de confianza el cual llega a ser utilizado en el ámbito en donde exista una división de trabajo organizacional, sea vertical u horizontal, como en la Administración Pública; en ese sentido, se entiende que en virtud del principio de confianza, la persona que se desempeña dentro de los contornos de su rol puede confiar en que las demás personas con las que interactúa y emprende acciones conjuntas, van a desempeñarse actuando lícitamente;

Firmado digitalmente por LIMAYMANTA VELASQUEZ Rocio Del Pilar FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.07.2026 16:43:52 -05:00

Que, la necesidad de acudir al principio de confianza es más evidente cuando hablamos de organizaciones complejas, como son las instituciones públicas, en las cuales la persona tiene que interactuar con muchos otros funcionarios día a día. Por ende, si el funcionario público tuviera como exigencia permanente verificar que otro funcionario ubicado en un nivel jerárquicamente inferior o en un nivel horizontal al suyo cumple o no su función, no le quedaría lugar para cumplir sus propias labores. De ahí que se parte de una presunción:

Firmado digitalmente por GASPAR CAMARGO Edwin Jesus FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.07.2026 16:28:32 -05:00

todo funcionario con el que se interactúa obra en cabal cumplimiento de sus funciones (al respecto, véase la Casación número 23- 2016/Ica, del dieciséis de mayo de dos mil diecisiete, de la Sala Penal Permanente);

Que, los actos administrativos a dictarse se encuentran de conformidad al Régimen de los Actos de Administración Interna establecida por el artículo 7º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. Nº 004-2019-JUS; y, estando a lo expuesto y con las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 50º del Estatuto Social de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Ingeniería, Sub Gerencia de Estudios en Inversiones, Gerencia Comercial, Sub Gerencia de Catastro Comercial y Ventas, Gerencia de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la suscripción del convenio de colaboración a suscribirse con el "COMITÉ DE GESTIÓN DE SANEAMIENTO BASICO DE DESAGUE 1RA CUADRA JR. TAHUANTINSUYO", para la ejecución de la actividad: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO PJE. TAHUANTINSUYO, TRAMO: JR. INCA PACHACUTEC – JR. 03 DE OCTUBRE – PROLOG. PIURA Y PJE. ADYACENTE – OCOPILLA – PROVINCIA DE HUANCAYO – REGIÓN JUNÍN".

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Ingeniería como responsable del monitoreo y seguimiento de las actividades objeto del convenio aprobado mediante la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones proceda a publicar a presente resolución en el Portal Institucional de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. (https://www.sedamhuancayo.com.pe/).

ARTICULO 4°.- HÁGASE de conocimiento la presente Resolución con las formalidades de Ley a través de la Oficina de Secretaría General al Sr. Mario José Asparren Ventura Presidente del "COMITÉ DE GESTIÓN DE SANEAMIENTO BASICO DE DESAGUE 1RA CUADRA JR. TAHUANTINSUYO", Gerencia de Ingeniería, Gerencia de Operaciones, Gerencia Comercial, Sub Gerencia de Estudios en Inversiones, Sub Gerencia de Catastro Comercial y Ventas, y a las áreas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Documento firmado digitalmente
CARLOS ALBERTO JUAREZ ALFARO
GERENTE GENERAL
GERENCIA GENERAL
EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.07.2026 09:04:07 -05:00

Firmado digitalmente por ESPIRITU ORIHUELA Pablo Antonio FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.07.2026 08:58:59 -05:00

Firmado digitalmente por ANGO ROSARIO Carlos Lucio FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.07.2026 17:08:15 -05:00

Firmado digitalmente por LEY CUEN RODAS Jorge David FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.07.2026 16:57:58 -05:00

Firmado digitalmente por BALTAZAR CORDOVA Roder Tulio FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.07.2026 16:50:01 -05:00

Firmado digitalmente por LIMAYMANTA VELASQUEZ Rocio Del Pilar FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.07.2026 16:43:52 -05:00

Firmado digitalmente por GASPAR CAMARGO Edwin Jesus FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.07.2026 16:28:32 -05:00